MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 22 de octubre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz

Director Nacional

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 20649/2020 en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2020 "Construcción de lomadas asfálticas en diversas calles de la ciudad" con ID 384700, a fin de responder a las observaciones de la nota mencionada.

Observación 1: Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación).

Respuesta: Al respecto, informamos que no se ha cumplido con el plazo de comunicación de la adjudicación a través del SICP en el plazo de cinco días corridos posteriores a resuelta la adjudicación debido a inconvenientes técnicos y tecnológicos dentro de la institución, a la vez de la baja operatividad que se encuentra la Municipalidad debido a la pandemia del COVID-19 y casos positivos en los alrededores.

Observación 2: Referente a las notificaciones de la adjudicación, no se remitió acuses de recibo de los documentos mencionados conforme lo establece la normativa vigente. (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).

Respuesta 2: Al respecto, se ha remitido la notificación al oferente participante y adjudicado a través del correo eléctrico como puede visualizarse en el reporte, sin embargo, no se ha recibido acuse de recibido de parte de las mismas. Recordamos que los participantes son responsables de la verificación de sus correos declarados en el formulario de ofertas.

Observación 3: Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3

Respuesta 3: Se anexa la Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO CENTRAL

C.P. Leticia M. Echeverz N.

Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: Contratación Directa (CD) Nº 15/2020 "Construcción de lomadas asfálticas en diversas calles de la ciudad"

ID: 384.700

Yo, Leticia M. Echeverz N. en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

Se ha procedido a la suscripción del contrato previo al plazo requerido en las normativas legales, ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable de iniciar los trabajos ejecutando las obras en la brevedad posible teniendo en cuenta el plazo de ejecución y sobre todo que actualmente es imprescindible contar con los reductores de velocidad (lomadas) ya que en las calles donde las mismas serán construidas ya han ocurrido múltiples accidentes por la imprudencia y exceso de velocidad en dichos puntos, además de giros indebidos por parte de los conductores.

La obra a ejecutarse ayuda a resguardar la intregridad de la población, pero si se aguarda el plazo de formalización de contrato establecido en las normativas legales, luego debe emitirse la orden de inicio de obras y se debe considerar también el periodo de construcción establecido, por lo cual, teniendo en cuenta que estamos en los últimos tramos del año, consideramos un periodo de tiempo largo que ocasionaría grandes pérdidas para la población y los objetivos de la institución.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Leticia M. Echeverz N.

Encargada de la UOC

Municipalidad de Guarambaré